

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CORDILLERA
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAU/DIC/DAF/DIG/fca

PUENTE ALTO,

15 DIC 2015

EX. N° 1823

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- El Ticket N° 1695144 de fecha 05 de Noviembre de 2015, en el que Doña María Doralisa Reyes Chamorro, C.I. N° 16.453.518-5 solicita la eliminación de su permiso precario de Feria Persa Ejercito Libertador, por no estar ejerciendo la actividad.

2.- El memorándum N° 684 de fecha 09 de Noviembre de 2015, en el que la Dirección de Inspección General solicita la autorización al Sr. Alcalde para ordenar dar de baja el permiso precario enrolado y eliminarla de los registros del Departamento de Rentas.

3.- El mencionado memorándum con el V° B° del Sr. Alcalde.

D E C R E T O:

PROCÉDASE A CADUCAR el permiso precario enrolado adjunto.

ROL	RUT	NOMBRE	RUBRO	DEUDA
2401238	16.453.518-5	María Doralisa Reyes Chamorro	Juguetes y Adornos	Patente se encuentra al día

ELIMINESE, el rol antes mencionado de los registros computacionales del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas.

DEJESE, sin efecto el permiso para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, otorgado a la persona anteriormente singularizada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL